

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM de Santa Cruz, Postas, EMU Paniahue y a la Dirección de Salud.
Que, compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA., Rut: según orden de compra N° 3864-393-CM15, por un monto de \$ 983.948 IVA Incluido, DIMERC S.A. Rut: según orden de compra N° 3864-394-cm15, por un monto de \$ 244.983 IVA Incluido, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: según orden de compra N° 3864-395-CM15, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-396-CM15, por un monto de 96.780 iva incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)